**INFORME QUE RINDE EL SECRETARIO EJECUTIVO, RESPECTO DE LA RECEPCIÓN Y TRÁMITE DE LOS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN PRESENTADOS EN EL MES DE DICIEMBRE DE 2024, EN CONTRA DE LOS ACTOS, OMISIONES O RESOLUCIONES DE LOS ÓRGANOS CENTRALES DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO, ASÍ COMO DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 117, numeral 2, fracción IX y X de la Ley Electoral y de Partidos Políticos del Estado de Tabasco, rindo el informe del mes de diciembre de los medios de impugnación presentados en contra de los actos, omisiones o resoluciones de los órganos centrales de este Instituto Estatal y las resoluciones que corresponden dictadas por los órganos jurisdiccionales, de conformidad con lo siguiente:

1. **Medios de Impugnación resueltos** 
   1. **Por el Tribunal Electoral de Tabasco**
      1. El 3 de diciembre de 2024, el Tribunal Electoral de Tabasco resolvió el Juicio para la Protección de los Derechos Político – Electorales de la Ciudadanía TET-JDC-058/2024-III, promovido por la ciudadana Sheila Darlín Álvarez Hernández, otrora Presidenta Municipal de Nacajuca, Tabasco en contra del acuerdo de desechamiento de 28 de octubre de 2024, dictado en el Procedimiento Especial Sancionador PES/078/2024, revocando parcialmente el acto impugnado y ordenando la admisión de la denuncia.
      2. El 3 de diciembre de 2024, el Tribunal Electoral de Tabasco resolvió el Recurso de Apelación TET-AP-051/2024-III, promovido por el Partido Acción Nacional en contra del acuerdo CE/2024/091 emitido por el Consejo Estatal mediante el cual determinó la pérdida de acreditación de dicho instituto político, confirmando en lo que fue materia de impugnación el acto mencionado.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JORGE ALBERTO ZAVALA FRÍAS**

**SECRETARIO EJECUTIVO**